

ACTA No. 52/2013

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **9:57 horas**, (nueve horas con cincuenta y siete minutos), del **día Lunes 09 de Diciembre del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta 45/2013.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal en vías de dar cumplimiento al amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito en el Estado de Colima, amparo proveniente del Laudo de fecha 07 de Junio de 2011, y del incidente de liquidación de fecha 30 de junio del 2013, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima bajo el Número del Expediente 01/2009.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de autorizar, el realizar transferencia de recursos entre partidas de gastos, para cubrir las erogaciones referentes al Primer Informe de Labores del C. Presidente Municipal, por un monto de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 7.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. **MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**, C. **MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GARIEL PADILLA informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Lunes 09 de Diciembre del año 2013,**

siendo las 09:51 horas del día declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo.** -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, solicitó, incluir un punto más al orden del día, a fin de que se apruebe un punto de acuerdo que presentó para gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$32,000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), en caso de ser autorizados y suministrados a este H. Ayuntamiento, serán destinados al pago de sueldos y prestaciones de fin de año que ya está próximo al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT. El cual ocupará el No.7, y el 8 será la Clausura, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó.... Señor Presidente aunque en esta ocasión estoy de acuerdo en que hagan cambios necesarios para el adelanto de participaciones, lo he comentado ya en varias sesiones, que me opongo en que se esté alterando el orden del día de último momento.

El Presidente Municipal, preguntó nuevamente si hubiera más comentarios, y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, con la modificación propuesta por el Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por MAYORÍA DE VOTOS CON DOCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, detallándose a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta 45/2013.**
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal en vías de dar cumplimiento al amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito en el Estado de Colima, amparo proveniente del Laudo de fecha 07 de Junio de 2011, y del incidente de liquidación de fecha 30 de junio del 2013, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima bajo el Número del Expediente 01/2009.**

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de autorizar, el realizar transferencia de recursos entre partidas de gastos, para cubrir las erogaciones referentes al Primer Informe de Labores del C. Presidente Municipal, por un monto de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal referente a gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$32,000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), en caso de ser autorizados y suministrados a este H. Ayuntamiento, serán destinados al pago de sueldos y prestaciones de fin de año que ya está próximo, al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT.

8.- Clausura de la Sesión.

- - - - Para el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al acta de la sesión anterior, procediendo, el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura del acta No. 45/2013, dado que se les remitió en tiempo y forma para su revisión. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la DISPENSA solicitada.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.45/2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad el ACTA No.45/2013.-----

- - - - Para el desahogo del QUINTO Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un Dictamen, en vías de dar cumplimiento al amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito en el Estado de Colima, amparo proveniente del Laudo de fecha 07 de Junio de 2011, y del incidente de liquidación de fecha 30 de junio del 2013, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima bajo el Número del Expediente 01/2009. Y para dar el cumplimiento solicitó al **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, de lectura al resolutivo del dictamen en cuestión que se les remitió, mismo que procedió en ese momento, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EN VÍAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL AMPARO NÚMERO 1265/2013-II DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO

DEL JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA. AMPARO PROVENIENTE DEL LAUDO DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2011, Y DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2013, DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA BAJO EL NÚMERO DEL EXPEDIENTE 01/2009.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 13, 27 y 41, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; así como los artículos 79 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán. Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Secretario del Ayuntamiento C. LAE. Alejandro Flores López, turnó a esta comisión, mediante oficio 850/2013, el expediente 62/2013, con fecha de recepción ante esa Secretaría el día 25 de Octubre de 2013, documento en el que consta el amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito del Estado de Colima, en el que se ordena dar cumplimiento a la ejecutoriedad del laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

SEGUNDO.- En la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de Octubre del 2013, se aprobó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictaminación. En el sentido de dar cumplimiento al laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, por medio de la Ejecutoria del Amparo 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito del Estado de Colima.

TERCERO.- A esta Comisión de Hacienda se le notifico el día 27 de noviembre del año en curso un auto dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito en el Estado de Colima, en donde hace del conocimiento a esta Comisión de Hacienda, para efectos de acelerar los trámites relativos para el cumplimiento a la ejecutoriedad de amparo.

Por lo tanto y de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 42, 45 fracción de la Ley de Municipio Libre; normando al procedimiento los artículos 78, 79, 80, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es de proceder al estudio, análisis, discusión y dictaminación del asunto que nos ocupa.

CONSIDERANDOS

- I. De acuerdo al Dictamen de Procedimientos, en el que contiene el expediente de la ejecución del amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito del Estado de Colima, en el que ordena el cumplimiento al laudo de fecha 07 de julio del año 2011, emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón dictado dentro del expediente 01/2009, en donde se condena mediante incidente de liquidación al H. Ayuntamiento de Tecomán, al pago de \$864,046.65 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.), y los que se sigan generando hasta la total liquidación a la C. CORINA VARGAS OCHOA.
- II. Dentro del expediente número 062/2013 que nos fue turnado por la Secretaría del H. Ayuntamiento para dictaminar la solicitud en referencia, encontramos lo siguientes puntos a estudiar, analizar, discutir y dictaminar; Primero.- El laudo de fecha 07 de julio del año 2011 emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima; Segundo.- Un incidente de ejecución, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima; Tercero.- La diligencia de requerimiento de cumplimiento del incidente de ejecución, y por ultimo; Cuarto.- La Ejecutoria del amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito del Estado de Colima.
- III. Para estar en posibilidades de dictaminar el presente asunto, se giró atento oficio a la Tesorera Municipal, solicitándole información respecto en qué condiciones financieras se encuentra el H. Ayuntamiento, afín de estar en vías de dar cumplimiento a esta obligación de ejecutoriedad del amparo, y así no caer en una actitud contumaz.
- IV. Ahora bien, mediante oficio número T121/2013 signado por la C. Tesorera Municipal, C.P. Marina Nieto Carrasco, dio respuesta a la petición solicitada, informando lo siguiente;

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

INGRESOS MUNICIPALES:	
IMPUESTOS	27,401,852.07
DERECHOS	23,278,017.85
PRODUCTOS	2,301,671.03
APROVECHAMIENTOS	1,242,427.81
	54,223,968.76
INGRESOS FEDERALES:	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	202,175,752.98
	202,175,752.98
TOTAL DE INGRESOS	256,399,721.74
EGRESOS:	
SERVICIOS PERSONALES	122,961,028.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,340,872.43
SERVICIOS GENERALES	23,954,933.60
TRANSFERENCIAS, APOYOS Y SUBSIDIOS	40,403,829.19

h
u

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

PENSIONES Y JUBILACIONES	21,622,888.02
PARTICIPACIONES APORTACIONES Y CONVENIOS	2,784,256.90
INTERESES DE LA DEUDA	4,034,758.42
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,966,862.00
INVERSION PRODUCTIVA	5,109,063.17
CAPITAL DE LA DEUDA	7,944,524.08
ADEFAS	410,767.89
CONVENIOS	14,818,665.57
PRESTAMOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	4,790,000.00
TOTAL DE EGRESOS	267,142,449.58

DEFICIT FINANCIERO ACUMULADO EN EL PERIODO -10,742,727.84

A hora bien, de acuerdo al laudo de fecha 07 de julio del año 2011, emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón dictado dentro del expediente 01/2009 se condena mediante incidente de liquidación al H. Ayuntamiento de Tecomán, al pago de \$864,046.65 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuarenta y Seis Pesos 65/100 M.N.), y los que se sigan generando hasta la total liquidación. En razón de lo anterior y en virtud de que se propone realizar dicho pago mediante cinco parcialidades, dicha cantidad representará una cantidad total de \$944,686.65, que menos \$60,000.00, que le fue abonada, queda un total a cubrir dentro de las parcialidades en referencia, la cantidad de \$884,686.65, cantidad **quesera cubierta en cinco pagos. Tomando en consideración que el Ayuntamiento no está en condiciones de liquidar dicho adeudo en un corto plazo, en relación a lo anterior se propone convenir la formalización de Pago en parcialidades, con las siguientes especificaciones:**

1.- Un pago el día 18 de diciembre del año en curso por la cantidad de \$150,000.00 toda vez que la situación financiera del H. Ayuntamiento no permite comprometer más recursos.

2.- El resto del adeudo se divida en 4 parcialidades a ser liquidadas durante los cuatro primeros meses del ejercicio 2014, ya que son los meses de mayor recaudación y viabilidad financiera. Fijando los pago de la siguiente manera;

El día 31 de enero del 2014 se realizara el primer pago por la cantidad de \$ 183,671.66

El día 28 de febrero del 2014 se realizara el segundo pago por la cantidad de \$ 183,671.66

El día 31 de marzo del 2014 se realizara el tercer pago por la cantidad de \$ 183,671.66 y

El día 30 de abril del 2014 se realizara el cuarto y último pago por la cantidad de \$ 183,671.66

Para estar en condiciones de hacer el primer pago se deberá autorizar lo siguiente:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS					
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
01 03 05 - DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	03 09 04 01 - OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	45,000.00	150,000.00		195,000.00
01 16 01 - CANCELACION DE PASIVOS	09 09 01 02 - ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SERV PERSONALES	4,462,880.52		150,000.00	4,312,880.52
			150,000.00	150,000.00	

Quedando registrado el resto, en los Pasivos pendientes de pago, para que forme parte del Presupuesto de Egresos 2014.

V.- Cabe precisar que en razón de que las finanzas del H. Ayuntamiento no se encuentran en condiciones favorables para poder cubrir las prestaciones de fin de año previstas en la Ley Federal del Trabajo a los funcionarios de base y de confianza de esta administración, y además no se puede dar cumplimiento a los adeudos contraídos por otras administraciones, que mediante juicios sea condenado a este H. Ayuntamiento de Tecomán. Es por ello que se solicitará un adelanto de participaciones, para que de esta manera se puedan cumplir los compromisos y relativamente encontrarnos en vías de dar cumplimiento al amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito en el Estado de Colima

VI.- Después de hacer las revisiones correspondientes de manera minuciosa a la solicitud ya mencionada, y de acuerdo al laudo dictado por la autoridad de la materia, es de justificarse legalmente el realizar dicha acción., para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por las autoridades federal y local, es por ello que los integrantes de esta Comisión Edilicia vemos viable la autorización de la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, para estar en condiciones de pagarle a la C. CORINA VARGAS OCHOA, en los términos ordenados por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.

VII.- De acuerdo, en la muestra que tiene esta autoridad en dar cumplimiento a la ejecutoriedad del amparo y de acuerdo a la justificación que esta autoridad expone, se propone convenir la formalización de Pago en parcialidades, con las siguientes especificaciones:

1.- Un pago el día 18 de diciembre del año en curso por la cantidad de \$150,000.00 toda vez que la situación financiera del H. Ayuntamiento no permite comprometer más recursos.

2.- El resto del adeudo se divida en 4 parcialidades a ser liquidadas durante los cuatro primeros meses del ejercicio 2014, ya que son los meses de mayor recaudación y viabilidad financiera. Fijando los pago de la siguiente manera;

El día 31 de enero del 2014 se realizara el primer pago por la cantidad de \$ 183,671.66

El día 28 de febrero del 2014 se realizara el segundo pago por la cantidad de \$ 183,671.66

El día 31 de marzo del 2014 se realizara el tercer pago por la cantidad de \$ 183,671.66 y

El día 30 de abril del 2014 se realizara el cuarto y último pago por la cantidad de \$ 183,671.66

Y en razón de que se platicó y se le expuso a la C. CORINA VARGAS OCHOA la situación financiera por la que atraviesa esta administración, decidió aceptar la propuesta de pago, por lo que se procedió a la realización de un convenio para estar en posibilidades de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito del Estado de Colima, en el que ordena el cumplimiento al laudo de fecha 07 de julio del año 2011, emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón dictado dentro del expediente 01/2009, y que para tal efecto se anexa el convenio de pago, firmado por el C. Lic. Aniceto Cabrera Flores como Apoderado Legal de la Parte Demandada y la C. Corina Vargas Ochoa, quien a la vez SE COMPROMETE Y SE OBLIGA a ratificar el convenio en todas y cada una de sus partes, y también a comparecer ante el C. Juez Segundo de distrito en el Estado de colima, a manifestar su conformidad de buena fe sobre el cumplimiento que le ha propuesto, tanto el

Presidente Municipal, como El H. cabildo del Ayuntamiento de Tecomán, a quienes se requirió por el cumplimiento de la expresada ejecutoria de amparo; señalando que las cantidades de dinero antes referidas las recibe en las fechas que han sido propuestas para posibilitar el cumplimiento de la expresada ejecutoria de amparo, acompañando al presente dictamen un ejemplar con firma autógrafa original de la C. Corina Vargas Ochoa en la que comparece ante el Juez Segundo de distrito expresando su conformidad con la forma y términos del cumplimiento de la ejecutoria, alcanzados en las pláticas realizadas entre las autoridades obligadas y la quejosa de dicho juicio, de igual forma se anexa el convenio en referencia, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

VIII.- Una vez analizados y discutidos ampliamente los puntos arriba señalados y en mérito de los antecedentes expuestos y fundados esta Comisión de Hacienda, emite el dictamen respectivo al tenor del siguiente:

Por lo anteriormente expuestos y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA la transferencia de recursos para dar suficiencia de la partida 09 09 01 02 - ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SERV PERSONALES a la partida 03 09 04 01 - OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES, a efectos de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito en el Estado de Colima.

SEGUNDO.- ES DE ORDENARSE Y SE ORDENA, al C. Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, efectúe de acuerdo al presente dictamen, inmediato cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

TERCERO.- En razón de que la C. Corina Vargas Ochoa, está de acuerdo en la propuesta de pago, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** la formalización de un Convenio de Pago en parcialidades a la C. Corina Vargas Ochoa, con las siguientes especificaciones.

1.- Un pago el día 18 de diciembre del año en curso por la cantidad de \$150,000.00 toda vez que la situación financiera del H. Ayuntamiento no permite comprometer más recursos.

2.- El resto del adeudo se divida en 4 parcialidades a ser liquidadas durante los cuatro primeros meses del ejercicio 2014, ya que son los meses de mayor recaudación y viabilidad financiera. Fijando los pago de la siguiente manera;

El día 31 de enero del 2014 se realizara el primer pago por la cantidad de \$ 183,671.66

El día 28 de febrero del 2014 se realizara el segundo pago por la cantidad de \$ 183,671.66

El día 31 de marzo del 2014 se realizara el tercer pago por la cantidad de \$ 183,671.66 y

El día 30 de abril del 2014 se realizara el cuarto y último pago por la cantidad de \$ 183,671.66

CUARTO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, a la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, para que realice los trámites necesarios afín de que realice las transferencias correspondientes, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el presente dictamen.

QUINTO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, a la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, para que disponga de la cantidad de \$884,686.65 (Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos 65/00 M.N.), conforme a la calendarización prevista en el acuerdo tercero del presente dictamen, y se cumpla así con la ejecutoria de amparo, en el que se ordena cumplir con el laudo de fecha 07 de julio del año 2011, emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón dictado dentro del expediente 01/2009.

SEXTO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, a la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, para que disponga de la cantidad que resulte del cumplimiento del laudo, cubriéndose en los términos del acuerdo tercero.

SÉPTIMO.- ES DE ORDENARSE Y SE ORDENA al C. Lic. Aniceto Cabrera Flores Titular de la Dirección de Asuntos Jurídico de este H. Ayuntamiento, para que informe al Juez Segundo del Juzgado de Distrito en el Estado de Colima, del cumplimiento que hace esta autoridad respecto a la ejecutoria de amparo, en los términos previstos en el presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 07 de Diciembre del año 2013.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.
Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
Secretario.-rúbrica

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.-rúbrica

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretario.-rúbrica

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA
Secretario.-rúbrica

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó su opinión de la siguiente manera, quisiera que quedara asentado en el acta que con este dictamen de la Comisión de Hacienda, lo consulté con el Presidente, referente a que en este 2013, únicamente se autorizaba la transferencia de los 150 mil pesos para cubrir el primer cheque que se vence en el mes de diciembre y que lo demás quedaría considerado dentro del presupuesto del 2014, ya que los siguientes pagos afectarían hasta el presupuesto del año que viene, eso es en primer lugar, y en segundo lugar pediría que una vez que el Lic. Aniceto Cabrera concluyera con los trámites del primer informe del Juez II de Distrito se nos hiciera llegar en mi caso particular a reserva que también los compañeros lo soliciten para ellos, una copia del documento firmado de recibido por el Juzgado para yo tenerla en mi expediente de este caso y ya generalmente darlo por atendido en este Cabildo, es cuánto.

El Presidente Municipal, preguntó nuevamente si hubiera otra observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**,

sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal en vías de dar cumplimiento al amparo número 1265/2013-II dictado por el Juez Segundo del Juzgado de Distrito en el Estado de Colima, amparo proveniente del Laudo de fecha 07 de Junio de 2011, y del incidente de liquidación de fecha 30 de junio del 2013, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima bajo el Número del Expediente 01/2009. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Gobernación y Reglamentos, presentaron en conjunto un dictamen, Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de autorizar, el realizar transferencia de recursos entre partidas de gastos, para cubrir las erogaciones referentes al Primer Informe de Labores del C. Presidente Municipal, por un monto de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Y para dar el cumplimiento solicitó al **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, de lectura al resolutivo de dictamen en cuestión que se les remitió, mismo que procedió en ese momento, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO DE AUTORIZAR, EL REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DE GASTOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES REFERENTE AL PRIMER INFORME DE LABORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 87 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 42 y 45 fracción IV inciso j), de la Ley de Municipio Libre; con relación a los artículos 8 fracción IV, 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; normando al procedimiento los artículos 78, 79 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, **suscriben el presente dictamen; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES RESPECTO, a la SOLICITUD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONFORME A LOS SIGUIENTES;**

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El 03 de Diciembre del 2013, la Tesorería Municipal a través de la Tesorera C.P. Marina Nieto Carrasco, giró por medio del oficio No. T125/2013, al Presidente Municipal Héctor Raúl Vázquez Montes, solicitándole que el presente asunto de Transferencia de Recursos entre Partidas de Gastos lo sometiera a consideración del Cabildo para que fuera turnado a la presente Comisión.

SEGUNDO.- Que dentro de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 04 de diciembre de presente año, y en razón del desahogo del noveno punto del orden del día, correspondiente a una propuesta que hace el Presidente Municipal, para

que realice el estudio, análisis y su respectiva dictaminación, respecto de una transferencia de recursos entre partidas de gastos, para cubrir las erogaciones referente al Primer Informe de Labores del C. Presidente Municipal, por un monto de \$45,000.00 (cuarenta y cinco MIL PESOS 00/100 M.N), solicitud de autorización que hace la Tesorería Municipal, acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su análisis, discusión, y su dictaminación respectiva.

TERCERO.- Con fecha 05 de Diciembre del 2013, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió mediante oficio 964/2013, turnó a esta comisión dictaminadora, el expediente que contiene la propuesta referida en el antecedente segundo del presente dictamen.

Referido lo anterior se procede a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- En razón de los antecedentes anteriormente señalados y en virtud de que dichas partidas ya se encuentran creadas y aprobadas solo se adentra en cuanto a la transferencia de las cuales se proyectan de la siguiente tabla;

Transferencia de Recursos entre partidas de gastos, para estar es condiciones de cubrir las erogaciones referentes al Primer Informe de Labores del C. Presidente Municipal.

TRANSFERENCIAS

	PRES. DISP P/COMPROM	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVO VIGENTE
01-01-01 03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL, DESP DEL C. PDTE.	21,015.21	45,000.00		66,015.21
01 02 01 02 06 01 01 - GASOLINA DESP. DEL C. PDTE.	196,051.94		45,000.00	151,051.94

2.- Que por considerarse de un evento sumamente importante y previsto en el artículo 47 inciso j), de la Ley del Municipio Libre, se solicita para ejercer dicha cantidad de acuerdo al oficio T125/2013 que remite la Tesorera Municipal C.P.MARINA NIETO CARRAZCO, en que menciona que deberá de transferir de la partida 01 02 01 02 06 01 01 – denominada GASOLINA DESP. DEL C. PDTE., la cual tiene una suficiencia de \$196,051.94, Disponible. A la partida 01-01-01 03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL, DESP DEL C. PDTE. Aumento de 45,000.00. Autorizado 66,015.21, para las erogaciones referentes al Primer Informe de Labores del C. Presidente Municipal.

3.- Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento, del cual el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS POR UN MONTO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), PARA LAS EROGACIONES REFERENTES AL PRIMER INFORME DE LABORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE REALICEN LA TRANSFERENCIA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA TABLA DEL CONSIDERANDO PRIMERO.

TERCERO.- SE INFORME A LA TESORERA MUNICIPAL DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
 Tecomán, Colima, a 05 de Diciembre de 2013
 POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
 PRESIDENTE.-rúbrica.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
 SECRETARIO.-rúbrica

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
 SECRETARIO.-rúbrica

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
 SECRETARIO.-rúbrica

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA
 SECRETARIO.-rúbrica.

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de autorizar, el realizar transferencia de recursos entre partidas de gastos, para cubrir las erogaciones referentes al Primer Informe de Labores del C. Presidente Municipal, por un monto de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

 - - - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, **el Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo, referente a gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$32,000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), en caso de ser autorizados y suministrados a este H. Ayuntamiento, serán destinados al pago de sueldos y prestaciones de fin de año que ya está próximo al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, a continuación dio lectura al resolutivo, el cual se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO A ESTE H. CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 32'000,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN CASO DE SER AUTORIZADOS Y MINISTRADOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SERÁN DESTINADOS AL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE FIN DE AÑO QUE YA ESTÁ PRÓXIMO, AL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT.

H. CABILDO MUNICIPAL.
 P R E S E N T E:

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efectos de proponerles la autorización para gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de **32'000,000.00** (Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 m.n.), en caso de ser autorizados y ministrados a este H. Ayuntamiento, serán destinados al pago de sueldos y prestaciones de fin de año que ya está próximo al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTE:

I.- El 07 de diciembre del presente año, se recibió el oficio número T126/2013 signado por la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del cabildo la autorización para gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$ **32'000,000.00** (Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 m.n.), en caso de ser autorizados y ministrados a este H. Ayuntamiento, serán destinados al pago de sueldos y prestaciones de fin de año que ya está próximo al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, documento que se dirige en los siguientes términos:

II.- No omitiendo mencionar que el único objetivo de solicitar autorización para estos efectos, es estar en condiciones de continuar con los trámites necesarios al pago de sueldos y prestaciones de fin de año que ya está próximo al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, en caso de que la petición hecha por este Ayuntamiento a la Secretaría de Finanzas sea resuelta en forma positiva, aclarando también que la Secretaría pudiera en un momento dado, otorgar solo un porcentaje y no la totalidad de lo requerido por el Ayuntamiento, por lo cual, me comprometo a informar a este cuerpo edilicio sobre el resultado de estas gestiones.

III.- Que es de conocimiento de todos, y sabemos la situación por la cual está atravesando la presente administración y es necesario cumplir con las obligaciones más apremiantes.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- ESTE H. CABILDO AUTORIZA Y ES DE AUTORIZARSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, GESTIONAR UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 32'000,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN CASO DE SER AUTORIZADOS Y MINISTRADOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SERÁN DESTINADOS AL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE FIN DE AÑO QUE YA ESTÁ PRÓXIMO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reección"
Tecomán, Col. 07 de diciembre de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.-rúbrica.

Concluida la lectura **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores**

López, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal referente a gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$32,000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), en caso de ser autorizados y suministrados a este H. Ayuntamiento, serán destinados al pago de sueldos y prestaciones de fin de año que ya está próximo al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

----- Para el desahogo del **OCTAVO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy Lunes 09 de diciembre de 2013**, siendo las 10:10 horas declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo. -----

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA

C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA

LIC. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA

C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ
REGIDORA

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.